

Informe autoevaluación: 4315201 - Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Alcalá

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Atendiendo al artículo 34.4 del RD 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que establece que las segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación deben abordar los aspectos señalados como objeto de especial atención en renovaciones anteriores, la Fundación para el Conocimiento madri+d ha implementado diferentes procedimientos según los resultados obtenidos por la titulación en la renovación de la acreditación anterior y, en su caso, en el seguimiento posterior.

En este sentido, aquellos títulos que no presenten ningún aspecto valorado con una C o una D, y que no hayan realizado modificaciones en determinados aspectos, podrán presentar como evidencia principal la Memoria de Seguimiento Interno de calidad del título, sin necesidad de cumplimentar el Informe de Autoevaluación. Por otro lado, los títulos que hayan obtenido una C en alguno de los criterios deberán especificar las acciones realizadas por el centro para atender las recomendaciones indicadas en los informes finales de evaluación.

En el caso que nos ocupa, en la renovación de la acreditación de 2020, el Máster en Arquitectura de la UAH obtuvo una B en todos los criterios excepto en los siguientes:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO: D

1.- Se debe seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN: C

1.- Se recomienda atender a la baja valoración de la titulación por parte de los estudiantes respecto de parámetros relevantes de la misma como: satisfacción global, plan de estudios o proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los estudiantes del título con el fin de incrementar la relevancia de los resultados obtenidos.

Debido a la valoración D del criterio 4, el título fue reevaluado en un seguimiento especial en 2021, obteniendo la siguiente valoración:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO: Debido a la entrada del RD 640/2021 el porcentaje de doctores si cumple ahora, por lo que se da por atendida la modificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN: Sobre estas recomendaciones, se han emprendido acciones de mejora destinadas a mejorar la satisfacción de los estudiantes y la participación en las encuestas de satisfacción. Como es lógico, aún es pronto para valorar la eficacia de las acciones. Por eso, se agradece el esfuerzo y se anima a seguir trabajando y mostrar las mejoras en futuros procesos de evaluación.

En 2024, el título se presentó de nuevo a evaluación dentro del proceso de seguimiento ordinario, obteniendo las siguientes valoraciones definitivas en los criterios con C o D:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO: la calificación pasa de D a C

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN: se mantiene la valoración de C

Asimismo, las modificaciones realizadas en los años 2021, 2022 y 2023, no suponen un cambio en los elementos esenciales del título y puede someterse a un procedimiento de renovación de la acreditación en la modalidad abreviada.

Modificación 2021: Reorganización del módulo optativo y el módulo TFM. Considerada no sustancial por la Fundación madrimasd, según comunicación por correo electrónico del 7 de febrero de 2025.

Se modifica el número de créditos de las materias que conforman el bloque optativo (asignaturas optativas y prácticas externas), pasando de un sistema de 4 ECTS + 6 ECTS a uno de 5 ECTS + 5 ECTS.

Se reorganiza la estructura del bloque del PFC, de 30 ECTS, dividiéndolo en dos materias de 15 ECTS: una denominada Aula-taller de Proyecto fin de carrera y otra Trabajo fin de Máster. Las competencias del módulo del Proyecto fin de carrera (PFC) no se modifican ya que son las establecidas por la orden ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio para el bloque del Proyecto fin de Carrera, y se adquirirán con la suma de ambas materias. Este cambio surgió a solicitud de los alumnos y debido a la situación económica de aquel momento. Se consideró más apropiada la división en dos materias con matrículas diferentes, que permitiera que los alumnos cursaran el Máster a tiempo parcial en el transcurso de dos años; al mismo tiempo, si un estudiante no consiguiera concluir el TFM dentro del curso matriculado, no deberá afrontar el pago de una segunda o tercera matrícula de 30 ECTS, con la penalización económica establecida por ley para segundas y terceras matrículas.

La modificación no supone alteración en las competencias ni en los recursos humanos ni materiales, ya que los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias y las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación continuarán siendo las mismas exactamente.

Modificación no sustancial 2023: Corrección de error en el centro al que estaba adscrito el título en el RUCT.

Modificación no sustancial 2024: Adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento según el RD822/2021.

Por lo tanto, este título llevará a cabo un procedimiento abreviado, explicando en este informe de autoevaluación las modificaciones realizadas y dando respuesta a los criterios 4 y 7, valorados con una "C" en el último informe final de Seguimiento Ordinario. Asimismo, se presenta como evidencia principal el informe de seguimiento que se realiza anualmente, acompañado de las evidencias utilizadas para el análisis, tal y como se solicita en la "Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación".

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La estructura del Plan de Estudios implantado es coherente con lo previsto en la memoria de verificación, que tuvo una modificación para la reorganización del módulo optativo y el módulo TFM (2021), y dos modificaciones no sustanciales para corregir el centro al que debería adscribirse (2023) y la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento según el RD822/2021 (2024). La primera de ellas se solicitó en base a la experiencia de impartición del título en los últimos años y ha permitido una mejor adecuación de la docencia y una mayor flexibilidad en la matrícula a tiempo parcial, cumpliendo favorablemente con el nivel MECES 3 y con los requisitos para la habilitación profesional. Además, se mantienen las competencias, los recursos humanos y materiales, junto a los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias, las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación, aunque se hayan reorganizado dos bloques: el bloque optativo y el bloque Proyecto Fin de Carrera. El primero, en el cual las asignaturas optativas y las prácticas han pasado a tener 5 ECTS en todos los casos, para sumar 10 ECTS, mediante una combinación de dos asignaturas optativas o una asignatura optativa y un bloque de prácticas externas. El segundo bloque, el cual se divide en dos materias (Aula-taller de Proyecto fin de carrera y Trabajo Fin de Máster), de 15 ECTS cada una, diferenciando las actividades formativas, de aula-taller, tutorías y trabajo personal del alumno y evaluación basada, sobre todo, en la valoración final de trabajos y proyectos y carpeta del alumno, de las actividades formativas de tutorías y trabajo personal del alumno y evaluación basada en la valoración final de trabajos por un

tribunal. Esta reorganización ha posibilitado una mejora notable en la distribución de los tiempos de trabajo y, por tanto, en la calidad del título, obteniendo unas tasas de rendimiento tras la modificación superior al 75%, así como los porcentajes de las tasas de evaluación y eficiencia (ver TBL_TAS_4315201_M154_2024).

Por otro lado, se respetan rigurosamente los requisitos de admisión y el perfil de ingreso, permitiendo la preinscripción únicamente a los estudiantes que posean un título de Grado en Fundamentos de Arquitectura o uno equivalente dentro del EEE. Asimismo, el sistema de reconocimiento de créditos se implementa de manera adecuada, respetando los plazos institucionales para ello.

En lo que respecta a la coordinación, el título dispone de mecanismos apropiados para la coordinación docente, tanto horizontal como vertical, entre las distintas asignaturas y asegura la adquisición de los resultados de aprendizaje. Para ello la Comisión Académica se reúne de forma regular y se conservan las actas de todas las sesiones.

Por último, hay que destacar la actual elaboración de un reglamento interno que recoja aspectos relacionados con la organización, gestión y funcionamiento del título, con la Comisión de Calidad del título, el proceso de admisión y el Trabajo Fin de Máster. Este hecho es un paso fundamental para garantizar el buen funcionamiento del título.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración:

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En este criterio se ha explicado cómo ha afectado la modificación realizada en 2021 y si se está implementando según lo establecido en la memoria. Esta modificación no ha sido considerada sustancial por la Fundación madrimasd, según comunicación por correo electrónico del 7 de febrero de 2025. No obstante, se ha considerado conveniente incluir esta explicación para que los evaluadores puedan comprobar cómo se ha llevado a cabo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

N.P.

Justificación de la valoración:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración:

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Informe final de renovación de acreditación de 17 de diciembre de 2019 incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

1.- "Se debe seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster."

Posteriormente, el título se sometió a un especial seguimiento en el que la Fundación madri+d revisó y valoró dicha cuestión como atendida. Asimismo, en 2024 el título se presentó de nuevo a evaluación dentro del proceso de seguimiento ordinario, en el que se superaba esta cuestión y se recomendaba aumentar la docencia al cargo de profesorado permanente. La calificación de este criterio pasó de D a C.

El personal académico del título es suficiente y reúne con excelencia la cualificación académica requerida para impartirlo, así como la experiencia y la calidad docente e investigadora necesarios. La UAH está haciendo efectivos los compromisos adquiridos respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora.

Prueba de lo anterior es que el número de profesores del máster se ha incrementado de 41 en el curso 2021-22 hasta 45 en el 2023-24, aumentando también el porcentaje de doctores, que era del 68% en 2021-22 y se sitúa en un 73% en el curso 2023-24.

La presencia de un número elevado de profesores asociados, y su implicación en la impartición de un porcentaje significativo de los ECTS, es debido a la naturaleza de la titulación, ya que un máster habilitante en arquitectura requiere de arquitectos que aporten una formación actualizada, especializada y conectada directamente con el ejercicio profesional. No obstante, tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), los profesores Asociados son indefinidos, con lo que el porcentaje de profesorado permanente en realidad, sería mayor en la actualidad.

Este enfoque de contar con profesores vinculados a la práctica profesional es crucial en los programas habilitantes, ya que el máster no solo busca una formación teórica, sino que también prepara a los estudiantes para entrar directamente al mercado laboral. La experiencia de estos profesores - especialistas en áreas concretas como la sostenibilidad, la construcción, el urbanismo o la restauración, entre otras - les permite proporcionar a los estudiantes conocimientos prácticos, habilidades técnicas y un entendimiento profundo de los desafíos reales en la profesión. En este sentido, el profesorado asociado juega un papel crucial, ya que aporta ese enfoque práctico y el conocimiento más cercano a la actividad profesional diaria.

Finalmente, nos gustaría destacar que a pesar de la incorporación de Profesores Asociados no Doctores en el último curso, el número de profesores funcionarios o laborales aumenta poco a poco y esperamos que siga aumentando a corto y medio plazo ya que el Departamento cuenta con profesores con acreditaciones de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad. Además, en el curso actual en desarrollo (2024-25) se han doctorado 3 profesores asociados más, por lo que el número de Prof Asoc no Dr se vería reducido sustancialmente a futuro.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio 4 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

N.P.

Justificación de la valoración:

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración:

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- Se recomienda atender a la baja valoración de la titulación por parte de los estudiantes respecto de parámetros relevantes de la misma como: satisfacción global, plan de estudios o proceso de enseñanza y aprendizaje.
2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los estudiantes del título con el fin de incrementar la relevancia de los resultados obtenidos.

Siguiendo las recomendaciones, se han aprobado varias acciones de mejora tal y como se puede observar en el último informe de seguimiento interno del título (SI_IF_4315201_M201:2024). Estas acciones, como se pasará a detallar a continuación, pretenden por una parte fomentar reuniones con los representantes del estudiantado del Máster a fin de fomentar su participación en las Encuestas y poner en marcha medidas que contribuyan a mejorar los niveles de satisfacción con el título, como son la puesta en marcha de una nueva asignatura transversal, establecer conversaciones que permitan detectar problemas con antelación, mantener contactos con alumni, etc. La satisfacción de los estudiantes con la titulación se mantiene por encima de los 6 puntos (ver TBL_ES_4315201_M201_2024), debe destacarse la satisfacción del estudiantado con la calidad del profesorado y su implicación en la impartición de las distintas asignaturas (7 puntos), así como las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (7,17 puntos). Además, la gestión del título es adecuada (5,29 puntos), los estudiantes están conformes con los conocimientos adquiridos y con el proceso de enseñanza-aprendizaje (5,5 puntos), así como con la atención entregada a ellos (6,67 puntos) (ver ES_EST_4315201_M201_2024). Por otro lado, los alumnos están notablemente satisfechos con la actividad docente del profesorado de la titulación, puntuando esto por encima del 7,5 en su mayoría y con una media de 7,7 para el curso 2023-24 (ver ES_DO_4315201_M201_2024).

Cada curso académico, desde el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, se realizan dos campañas de la Encuesta Docente, una en cada cuatrimestre. Se realiza una amplia difusión con carteles, separadores de libros -que se remiten a los Centros y Delegaciones de Alumnos-, y por medios electrónicos, en pantallas informativas y en redes sociales de la UAH. Coincidiendo con su desarrollo se realiza también una Jornada de Sensibilización al estudiantado de unas dos horas de duración en las que se pone de relieve la importancia y consecuencias de realizar estas encuestas con responsabilidad, puesto que con el análisis estadístico de las respuestas se consigue, entre otros fines, tanto el seguimiento de una determinada titulación como la información necesaria de unos de los tres aspectos básicos de la evaluación del profesorado, que se lleva a cabo en el Programa Docencia.

La UAH trata de mejorar las tasas de respuesta de las encuestas de forma constante buscando fórmulas e iniciativas para ello. Por ejemplo, una de las últimas acciones para aumentar la representación de las encuestas, ha sido implicar al Consejo de Estudiantes para su promoción y difusión. El Vicerrectorado de Gestión de la Calidad y el Consejo de Estudiantes acordaron en 2022 la puesta en marcha de una campaña para tratar de aumentar la tasa de respuesta en las encuestas docentes en el colectivo de estudiantes, que suele ser el que tiene unas tasas de participación más bajas; dicha campaña consiste en celebrar reuniones con las Delegaciones de Estudiantes para concienciar de la relevancia de realizar las encuestas docentes, ampliar el plazo para la realización de las encuestas, e implicar tanto al profesorado de las asignaturas como a los delegados/as de cada clase, para que se encarguen de coordinar la realización de las encuestas en la misma aula donde los estudiantes reciben clase.

Reuniones: <https://x.com/ceuah/status/1543992902640189440?s=20>Campaña de información:

<https://x.com/ceuah/status/1535582306676662272?s=20>

Sorteo de tres noches de hotel: <https://x.com/ceuah/status/1737430745717563731?s=20>

El Consejo de Estudiantes ha seguido con campañas para animar al estudiantado a cumplimentar las encuestas docentes:

https://www.instagram.com/p/DE7X_cNC3OI/?hl=es&img_index=1

Aunque la tasa de respuesta de la encuesta docente es relativamente baja (10,9% en 2023-24), esta permite, como veíamos con anterioridad, realizar un análisis de la satisfacción de los estudiantes, estando las valoraciones sobre la actividad docente del profesorado de la titulación bastante alineadas con las de la institución. Aun así, como se indica en el Plan de Mejoras incluido en el Anexo 2 del Informe de Seguimiento Interno, curso 2022-23 (ver SI_IF_4315201_M201_2024) se han emprendido acciones de mejora destinadas a mejorar la satisfacción de los estudiantes y la participación en las encuestas de satisfacción como las

reuniones periódicas sostenidas con los representantes de los cinco itinerarios para recibir información directa sobre la opinión de los alumnos (ver evidencia 7.1 RD_20240220, RD_20240307, RD_20240510). Como es lógico, aún es pronto para valorar la eficacia de las acciones. En el momento del cierre de este informe hemos podido recibir un avance de la participación en la encuesta docente en la campaña del primer cuatrimestre del 2024-25. La participación ha aumentado 5 puntos, hasta un 15,5%, lo que indica que las acciones emprendidas están empezando a mostrar su efectividad. Los datos de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado también han mejorado, mostrando una media de 8,2. (ver ES_DO_4315201_M201_2025_avanceC1)

Por otro lado, como queda recogido en el Plan de Mejoras incluido en el Anexo 2 del Informe de Seguimiento Interno, curso 2022-23 (ver SI_IF_4315201_M201_2024), se implementa una sesión transversal anual común ("píldora transversal") para todos los estudiantes que genere un mayor vínculo entre los estudiantes de los diferentes itinerarios, que evite el aislamiento de estos y ofrezca un valor añadido a la enseñanza contemplada en las asignaturas obligatorias (ver evidencia 7.2 PT_20240429, PT_2024_I1, PT_2024_I2 y PT_2024_I3). Con esta acción se pretende aumentar los estándares de las encuestas de satisfacción del estudiantado relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, en la línea de dar apertura al trabajo que realiza el estudiantado de la titulación, se elabora un archivo web que recoge los mejores Trabajos Fin de Máster realizados dentro de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alcalá desde el curso 2018-19. En él se encuentran recogidos los resultados de los distintos itinerarios, ordenados por escala, morfología y contexto. URL: <https://archivoarquitecturamasterhabilitante.web.uah.es> Estas dos acciones mejoran la experiencia académica al proporcionar mayor claridad y cohesión, además de fomentar la participación activa al demostrar que las opiniones del alumnado tienen un impacto tangible. Asimismo, incrementa la tasa de respuesta y la calidad de las valoraciones en las encuestas del máster (ver ES_DO_4315201_M201_2024 y ES_EST_4315201_M201_2024).

Además, con el objetivo de salvaguardar la calidad de la titulación y como respuesta a la acción planteada en el Plan de Mejoras incluido en el Anexo 2 del Informe de Seguimiento Interno, curso 2022-23 (ver SI_IF_4315201_M201_2024), se realizan reuniones bianuales por parte de la coordinación académica del máster con los representantes de los alumnos (a finales de los respectivos cuatrimestres) para atender cuestiones específicas del nivel de satisfacción de los estudiantes y los procesos de calidad de la titulación (ver evidencia 7.1 RD_20240220, RD_20240307 y RD_20240510). De este modo, podemos recoger la opinión y la satisfacción del estudiantado con la titulación de manera más directa, ampliando la información que proporcionan las encuestas.

Finalmente, la realización de sesiones de alumni, planteada como cuarta acción en el Plan de Mejoras incluido en el Anexo 2 del Informe de Seguimiento Interno, curso 2022-23 (ver SI_IF_4315201_M201_2024), permiten que egresados de la titulación cuenten su experiencia a los alumnos, ofreciendo una perspectiva valiosa sobre cómo el conocimiento adquirido durante la formación académica se aplica en el mundo real (ver evidencias 7.3: EEMUA_2023, EEMUA_2024). Los antiguos alumnos pueden compartir sus vivencias, desafíos y logros en su trayectoria profesional, lo que ayuda a los estudiantes a entender mejor las expectativas del sector, las oportunidades de empleo y las áreas que requieren mayor preparación. Además, este tipo de presentaciones permiten a los alumnos identificar ejemplos. Además, los testimonios de los egresados sirven como fuente de inspiración, motivación y orientación profesional, mostrando distintas formas de abordar los retos del campo de la arquitectura, además de establecer la posibilidad de generar redes de contacto mediante el nexo propiciado por la coordinación del máster entre egresados y estudiantes.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.